



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1055-R-UNICA-2026

Ica, 22 de junio del 2026

VISTO:

El Informe N° 564-2026-OAJ-UNICA, Oficio N° 1576-2026-URH/DIGA-UNICA, referente a la **REINCORPORACIÓN** del docente **JOSÉ RICARDO PUJAICO ESPINO**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1045-R-UNICA-2026 se otorga al Dr. Dante Fermin Calderón Huamani Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, el uso de periodo vacacional comprendido del 17 al 30 de junio del 2026; asimismo, se determinó que el Dr. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS Vicerrector Académico, asuma en calidad de RECTOR titular interino de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga por el periodo antes señalado, en cumplimiento del inciso 65.1.5 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 153.7 del artículo 153 del Estatuto Universitario, señala que los docentes gozan del derecho de: *Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario*; en concordancia con el inciso 88.7 del artículo 88 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 659-R-UNICA-2026 se ratifica la Resolución Decanal N° 093-D-FC-UNICA-2026 de fecha 18 de marzo del 2026, que aprueba la solicitud presentada por el Dr. José Ricardo Pujaioco Espino, quien solicita licencia sin goce de remuneraciones, para poder cumplir funciones como Presidente en la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguia" de Bagua, dispuesta mediante Resolución Viceministerial N° 025-2026-MINEDU de fecha 17 de febrero del 2026;



Que, con solicitud de fecha 8 de junio del 2026, el servidor docente nombrado José Ricardo Pujaico Espino, solicita su REINCORPORACIÓN a sus labores como docente principal a dedicación exclusiva en la Facultad de Contabilidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 1576-2026-URH/DIGA-UNICA del 24 de marzo del 2026, traslada el Informe N° 045-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2026 de Programación y Administración de Personal, que señala que es procedente reincorporar como servidor docente nombrado al Dr. José Ricardo Pujaico Espino como docente en la categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Contabilidad, a partir del 4 de junio del presente año;

Que, con Informe N° 564-2026-OAJ-UNICA del 17 de junio del 2026, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA que se debe declarar procedente la REINCORPORACIÓN a la labor docente del Dr. Pujaico Espino José Ricardo, docente principal a dedicación exclusiva en la Facultad de Contabilidad con eficacia anticipada a partir del 4 de junio del 2026, debiéndose emitir la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REINCORPORAR con eficacia anticipada al 4 de junio del 2026, al servidor docente al **Dr. JOSÉ RICARDO PUJAICO ESPINO**, en la categoría de principal y régimen dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Contabilidad.

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Unidad de Recursos Humanos y la Facultad de Contabilidad, realicen las acciones respectivas a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
[Signature]
Dr. José Ernesto Rojas Campos
RECTOR (e)



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL